

Expediente: 520040201630, Sancionado: A. Mohamed, Identificación: 45.303.459, Localidad: Melilla, Fecha: 20/09/2001, Cuantía: Pesetas 50.000, Euros: 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040202219, Sancionado: A. Mohamed, Identificación: 45.303.459, Localidad: Melilla, Fecha: 15/10/2001, Cuantía: Pesetas 50.000, Euros: 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 28 de Diciembre de 2001.  
El Delegado Acctal. del Gobierno.  
Francisco Avanzini de Rojas.

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

**133.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

Expediente: 520040202232, Sancionado: A. Banlouch, Identificación: X28882870, Localidad: Melilla, Fecha: 12/12/2001, Cuantía: Pesetas 25.000, Euros: 150,25, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040202761, Sancionado: A. Mohamed, Identificación: 45.284.567, Localidad: Melilla, Fecha: 18/10/2001, Cuantía: Pesetas 50.000, Euros: 300,51, Precepto: RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 28 de Diciembre de 2001.  
El Delegado Acctal. del Gobierno.  
Francisco Avanzini de Rojas

#### MINISTERIO DE HACIENDA AGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA DEPENDENCIA DE ADUANAS E I.I.EE. NOTIFICACIÓN

**134.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en relación con los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se cita a comparecencia para ser notificado de actos derivados de los procedimientos que se indican a continuación:

Interesado: El Akraoui Najim.

Identificación: Documentación marroquí S-410256.

Ultimo Domicilio: Desconocido.

Asunto: Notificación de la Resolución del expediente por contrabando, instruido como consecuencia de la aprehensión de 2.780 cajas de artículos pirotécnicos.

Procedimiento: Infracción Administrativa de Contrabando número 9/01 (Ley Orgánica 12/95 de Represión del Contrabando y Real Decreto 1649/98, relativo a las infracciones administrativas de contrabando).

La comparecencia deberá realizarse en el plazo de Diez Días, en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en la Estación Marítima de Melilla, en horario de atención al público, de 9 de a 14 horas.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 10 de Enero de 2002.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.I.EE de Melilla. Francisco Pozo Matás.